



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 1998

Número 35

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.	1347
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Beniel.	1347
Corrección de error en la publicación número 1094.	1347

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Resolución. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), para posibilitar la continuidad del Programa de Atención Socio-Sanitaria en dicha Comunidad Autónoma.	1348
Resolución. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO) y Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito de dicha Comunidad.	1349
Resolución. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la realización de programas del Plan de Acción Integral para personas con discapacidad.	1352

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Instituto de Servicios Sociales

Edicto revisando Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.	1355
Edicto revisando Pensión no Contributiva.	1355
Edicto revisando Prestación del Fondo de Asistencia Social.	1356

Servicio Murciano de Salud

Anuncio de adjudicación. Expediente 72/97.	1356
--	------

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores.	1357
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Recaudación. Denegación de solicitud de aplazamiento.	1358
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Notificación.	1358

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 85/1990.	1359
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 161/1994.	1360
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 349/97.	1360
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 267/97.	1361
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 277/97.	1361
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 366/97.	1361

Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 426/97.	1362
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 63/97-C.	1362
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 376/93.	1362
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 666/93.	1363
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 714/96.	1363
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 16/97.	1364
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 560/96.	1364
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 152/95.	1365
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 110/95.	1365
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 920/97-A.	1366
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución número 166/97.	1366
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.093/97-F.	1366
Instrucción número Dos de Tudela (Navarra). Juicio 123/97.	1366
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 199/97.	1367
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 260/96.	1367
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 217/1997.	1367
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 641/94-A.	1368
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 728/97.	1368
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 727/92.	1368
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.097/94.	1369
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.921/1997.	1370
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.920/1997.	1370
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.918/1997.	1370
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.919/1997.	1370
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.914/1997.	1371
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.915/1997.	1371
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.916/1997.	1371
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.917/1997.	1371
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.910/1997.	1372
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.922/1997.	1372
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.879/1997.	1372
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.878/1997.	1372
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.877/1997.	1373
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.876/1997.	1373
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.875/1997.	1373
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.874/1997.	1373
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.873/1997.	1374
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.872/1997.	1374
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.868/1997.	1374
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.869/1997.	1374

IV. Administración Local

SANTOMERA. Corrección de error en la publicación número 1523.	1375
TOTANA. Aprobación inicial del proyecto del Plan Parcial Industrial "El Salar, II fase".	1375
MAZARRÓN. Anuncio de subasta. Número de expediente 96/97.	1375
LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración del concurso oposición para una plaza de Auxiliar Educativo, laboral fijo.	1376
LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración del concurso oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo, laboral fijo.	1377
ABANILLA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Remodelación de Dependencias de la 3.ª Edad en la Casa de la Encomienda.	1378
ALCANTARILLA. Aprobación inicial del Reglamento de Agrupaciones Municipales de voluntarios de Protección Civil.	1378
LORQUÍ. Informada favorablemente la Cuenta General, ejercicio 1996.	1378
ALCANTARILLA. Aprobación del Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 4.º trimestre de 1997.	1378
MOLINA DE SEGURA. Sanción por abandono de residuos sólidos.	1379
MURCIA. Notificación. Expediente 70.582/96.	1379
MURCIA. Notificación. Expediente 70.583/97.	1379
MAZARRÓN. Delegación de funciones de Alcalde Presidente.	1380
CIEZA. Convocatoria de oposición para dos plazas vacantes de Agentes de la Policía Local.	1380
ARCHENA. Acuerdo de aprobar las Bases para la convocatoria de provisión mediante oposición libre, concurso-oposición de una plaza de Agente de la Policía Local, una plaza de Administrativo de Administración General.	1380
MURCIA. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1998.	1381
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente número 76/98.	1381
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente número 19/98.	1382
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente número 30/98.	1383
MULA. Pliego de cláusulas para la adjudicación de las obras de "Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista y estancias diurnas en Mula, II fase".	1383

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

1642 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 401/97. Construcción de vivienda familiar en paraje "Solana de la Fuente". Jumilla. Promovido por don Ignacio Jesús Ortuño Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

1675 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Beniel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 413/97. Construcción de vivienda familiar y semisótano en Brazal de la Cruz. Beniel. Promovido por don Rubén Muñoz Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

1094 CORRECCIÓN de error.

Advertido error en la publicación número 1094, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 25, de fecha 31 de enero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Consejería de Cultura y Educación

1094 ORDEN de 22 de enero de 1998, sobre...";

debe decir:

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

1094 ORDEN de 22 de enero de 1998, sobre..."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Consejería de Sanidad y Política Social

1603 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), para posibilitar la continuidad del Programa de Atención Socio-Sanitaria en dicha Comunidad Autónoma, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 29 de diciembre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 25 de abril de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la

Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), para posibilitar la continuidad del Programa de Atención Socio-Sanitaria en dicha Comunidad Autónoma.

Murcia, a 23 de enero de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), para posibilitar la continuidad del Programa de Atención Socio-Sanitaria en dicha Comunidad Autónoma

En Madrid a 29 de diciembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Héctor Maravall Gómez-Allende, Director General del IMSERSO, en nombre y representación del Gobierno de la Nación por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en nombre y representación de dicha Comunidad Autónoma, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25/abril/1997.

EXPONEN

I

Que el Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.1.17.^a de la Constitución, tiene competencia exclusiva para establecer la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de Bienestar y Servicios Sociales (art. 10.Uno.letra o) y, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del Sistema de la Seguridad Social, (artículo 12.Uno.6).

II

Que el 14-12-93, el entonces Ministerio de Asuntos Sociales suscribía con el Ministerio de Sanidad y Consumo un Acuerdo Marco en materia de Coordinación Socio-Sanitaria, así como un Convenio de colaboración interministerial para la Atención Socio-Sanitaria de las Personas Mayores. En el referido Convenio se establecen estrategias de coordinación socio-sanitaria que permiten ofrecer una atención integral a este grupo de población, mediante la coordinación de recursos sociales y sanitarios. En el desarrollo del esquema de atención integral a los mayores previsto en dicho Convenio, se estableció, entre otras, una experiencia piloto en la Región de Murcia, que exigía la colaboración del actual IMSERSO y del INSALUD, entidades gestoras

de la Seguridad Social adscritas respectivamente a cada uno de dichos Ministerios, que incluía, además de otras medidas, la reserva para el Programa de 10 plazas en la Residencia Mixta de Mayores de San Basilio para su utilización temporal por parte de personas que padecen estados de necesidad transitorios o con posibilidades de recuperación física o psicosocial; experiencia que viene funcionando muy positivamente desde 1994.

III

Que efectivo, en virtud de Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias aprobado mediante Real Decreto 649/1995, de 21 de abril (BOE 26-5-95), el traspaso de funciones y servicios del actual IMSERSO a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es voluntad de ambas Instituciones que la experiencia piloto desarrollada en la Región de Murcia tenga continuidad y sirva para la colaboración en el desarrollo, seguimiento y evaluación, junto a los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Programa de Coordinación Socio-Sanitaria.

IV

Que para la continuidad de dicha experiencia resulta imprescindible el pleno y normal funcionamiento de la Residencia Mixta de Mayores de San Basilio, Centro de reciente creación, incluido entre los servicios transferidos y que no se encuentra en la actualidad al 100% de su dotación.

V

Que, solicitada la colaboración y cofinanciación del IMSERSO para proseguir, en el ámbito territorial de la Comunidad de Murcia, el Programa de Coordinación Socio-Sanitaria, ambas partes, reconociéndose legitimidad y capacidad jurídica suficiente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 10/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el IMSERSO para posibilitar la continuidad de la experiencia piloto de coordinación socio-sanitaria que, al amparo del Convenio interministerial de 14-12-93 aludido, se viene desarrollando en dicha Región.

Segunda.- La Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia se compromete a mantener a disposición del Programa de Coordinación Socio-Sanitaria, el número de plazas de la Residencia Mixta de Mayores de San Basilio que se determine, en cada momento, por la Comisión Provincial de Coordinación de Servicios Sanitarios y Sociales de Murcia.

Además de aportar la actual dotación de personal e instalaciones del Centro, la Consejería de Sanidad y Política Social se compromete a la realización efectiva de las actuaciones previstas en el Programa de Coordinación Socio-Sanitaria.

Tercera.- El IMSERSO colaborará con la Consejería de Sanidad y Política Social en la realización del Programa de Coordinación Socio-Sanitaria en la Región de Murcia, a través de la aportación económica que se indica a continuación, destinada a cofinanciar la ampliación de la actual dotación de plazas disponibles de la Residencia Mixta de San Basilio como medio para que pueda continuarse la experiencia piloto que se viene desarrollando desde 1994:

- En el ejercicio presupuestario de 1997: 37.240.000.

- En el ejercicio presupuestario de 1998: 38.146.000

El pago de las cantidades correspondientes a cada uno de los ejercicios económicos citados, se hará a la Consejería de Sanidad y Política Social por cuartas partes al principio de cada uno de los trimestres naturales.

De otro lado, el IMSERSO se compromete a prestar a la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia el apoyo técnico que le sea requerido en el desarrollo del Programa de Coordinación Socio-Sanitaria, aportando el conocimiento y experiencia que le proporciona el desarrollo del Programa en otros ámbitos territoriales.

Cuarta.- Ambas Instituciones se comprometen durante la vigencia del Convenio a suministrarse, recíprocamente, información, pudiendo ser utilizada la de carácter técnico, en el resto del territorio nacional.

Con independencia de las funciones que competen a la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Sexta, por parte del Instituto la vigilancia del cumplimiento del presente Convenio será realizada por los Servicios de Inspección del IMSERSO.

Quinta.- El presente Convenio estará vigente desde el día de su firma hasta el 31-12-98, siempre que siga desarrollándose, durante todo este periodo, el Programa de Coordinación Socio-Sanitaria en la Región de Murcia.

En el supuesto de que se suspendiera la prestación del Programa en Murcia antes del 31-12-98, la aportación económica del IMSERSO se reduciría en proporción al tiempo en que, con respecto al 31-12-98, se redujera la prestación del mismo.

Sexta.- Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, constituida por 3 representantes de cada una de las Instituciones firmantes, que tiene por objeto, además de la vigilancia del cumplimiento de los compromisos de las partes, el seguimiento y evaluación de los resultados del Convenio y de su contribución a la continuidad del desarrollo del Programa de Coordinación Socio-Sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Séptima.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el art. 3.1.c. de dicho texto legal.

Octava.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este Convenio, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, quedándose dos en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**— Por el IMSERSO, el Director General, **Héctor Maravall Gómez-Allende.**

1602 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO), y Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito territorial de dicha Comunidad, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 23 de diciembre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO), y Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito territorial de dicha Comunidad.

Murcia, a 23 de enero de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO), y Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito territorial de dicha Comunidad

En Madrid, a 23 de diciembre de 1997

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Héctor Maravall Gómez-Allende, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995,

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1997.

EXPONEN

I

Que el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.17.º de la Constitución, tiene competencia exclusiva para establecer la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad social, y que la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de bienestar y servicios sociales (art. 10.Uno.18) y, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del Sistema de la Seguridad Social (art. 12.Uno.6).

II

Que el IMSERSO, entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, viene desarrollando, en el ejercicio de las competencias atribuidas fundamentalmente por Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, programas de colaboración con distintas Instituciones y Administraciones públicas para la eliminación de barreras de la comunicación, a fin de que las personas sordas, las personas con dificultades auditivas y las personas con dificultades del habla puedan mejorar sus condiciones de vida mediante la utilización de nuevas tecnologías o instrumentos de comunicación que permitan eliminar las barreras que la impiden o la dificultan.

III

Que el 12 de diciembre de 1995, el antiguo Ministerio de Asuntos Sociales, de un lado, y el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales (actual IMSERSO), de otro, suscribieron con Telefónica de España, S.A., respectivamente, un Convenio Marco y un Convenio de colaboración, a partir de los cuales se ha puesto en funcionamiento, el día 1.º de enero de 1996, el Centro de Intermediación de Teléfonos de Texto, para posibilitar la comunicación de los teléfonos de texto, entre sí, cuando responden a modelos o sistemas no compatibles, y de éstos con los teléfonos sonoros.

Que en el Convenio Marco, se recoge el compromiso del citado Instituto de promover la instalación de equipos de teléfonos de texto en oficinas de información de Organismos Públicos y lugares de concurrencia pública que se determinen, cuya financiación correrá a cargo del propio Instituto o será compartida con otras Instituciones públicas.

La Cláusula Sexta del Convenio contempla la posibilidad de que las Comunidades Autónomas se adhieran a sus términos, a través de la fórmula de colaboración que se instrumente en los convenios singulares.

IV

Que, por otra parte, las Organizaciones de personas sordas, y de los padres y amigos de las personas sordas han planteado reiteradamente a las Administra-

ciones Públicas la petición de que se les apoye financieramente en la adquisición de equipos y de tecnología adecuada para posibilitarles la comunicación y la integración social. En respuesta a esta demanda, el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales ofreció, a lo largo de los años 1990 y 1991, la financiación de equipos de teléfonos de texto con destino a las sedes de las Organizaciones más significativas de personas sordas.

V

Que la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha manifestado su interés en adherirse a los términos del Convenio Marco suscrito el 12 de diciembre de 1995 al que se ha hecho referencia, así como al programa al efecto elaborado y dado a conocer a las CC.AA. por el IMSERSO, que se basa en criterios de población y en el que asimismo se contempla el apoyo a los particulares en la adquisición de equipos; con ello ambas Administraciones consideran contribuir al cumplimiento del mandato constitucional de realización de políticas efectivas de integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

Sobre estas bases, ambas partes, reconociéndose legitimidad y capacidad jurídica suficiente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que contempla la puesta en práctica de una serie de actuaciones conducentes a favorecer la comunicación e integración social del colectivo de personas sordas a través de la adquisición e instalación de teléfonos de texto, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales -IMSERSO-) y la Región de Murcia formalizan el presente Convenio que tiene por objeto colaborar, en los términos que se indican, en la adquisición e instalación de equipos de teléfonos de texto para personas sordas.

SEGUNDA.- Operativa.

El objeto de este Convenio, se llevará a cabo en dos direcciones:

a) Facilitando la adquisición de teléfonos de texto por parte de las personas sordas.

b) Promoviendo la instalación de estos equipos en centros, lugares y puntos de concurrencia pública.

TERCERA.- Apoyo a la adquisición de teléfonos de texto por parte de usuarios particulares.

1. Unidades.- El IMSERSO y la Región de Murcia se comprometen a apoyar, durante los ejercicios de 1997 y 1998, la adquisición de un total de 135 teléfonos de texto por parte de las personas sordas interesadas en utilizar este medio de comunicación.

2. Financiación.- El IMSERSO asumirá el 50% del precio de compra de tales equipos, a cuyo efecto

transferirá a la Comunidad Autónoma la cantidad total de 1.263.600 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1997 y de 1.895.400 pesetas en el ejercicio económico de 1998.

El 50% restante del precio de cada equipo se distribuirá entre la Comunidad Autónoma y el usuario adquirente del mismo.

El IMSERSO hará efectiva su aportación a la Comunidad Autónoma en el ejercicio 1998, siempre que las consignaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto para dicho ejercicio lo permitan, una vez estén disponibles los créditos correspondientes a dicho ejercicio.

3. Convocatoria.- Mediante Convocatorias dirigidas al colectivo de personas sordas, la Región de Murcia hará difusión de la aportación del IMSERSO y de la propia Comunidad a la adquisición de teléfonos de texto por los particulares, al objeto de que los interesados puedan formular sus solicitudes.

Asimismo, las Convocatorias podrán contemplar la concesión de ayudas a cargo de la Comunidad Autónoma, para financiar la parte del precio de cada equipo a soportar por los particulares. Las ayudas serán otorgadas, en su caso, de acuerdo con la normativa existente en la propia Comunidad, y tendrán en cuenta el estado de necesidad del usuario.

La Región de Murcia resolverá las peticiones formuladas de conformidad con las bases de las Convocatorias que efectúe.

4. Adquisición y modelos de equipos.- El usuario podrá optar por cualquiera de los modelos de teléfonos de texto existentes en el mercado, que hayan sido homologados para este tipo de uso por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (C.E.A.P.A.T.) dependiente del IMSERSO.

CUARTA.- Instalación de teléfonos de texto en lugares de concurrencia pública.

1. Unidades.- El IMSERSO y la Región de Murcia acuerdan colaborar en la adquisición e instalación, en lugares de concurrencia pública del ámbito territorial de la citada Comunidad, de un total de 81 equipos de teléfonos de texto en el ejercicio de 1998.

2. Financiación.- El IMSERSO asumirá la financiación de la adquisición e instalación de los equipos indicados en el apartado anterior, a cuyo efecto transferirá a la Región de Murcia la cantidad de 3.790.800 pesetas, siempre que las consignaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto para 1998 lo posibiliten.

3. Lugar de instalación.- La Región de Murcia elaborará un plan de instalación de teléfonos de texto en centros públicos, que será aprobado, de conformidad con la Cláusula Séptima del presente Convenio, por la Comisión de Seguimiento. El plan determinará los puntos y lugares de instalación de los equipos.

4. Adquisición e instalación de los equipos.- La Región de Murcia asumirá la contratación de la compra

e instalación de los equipos con la empresa especializada al efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se deja a criterio de los responsables de la Comunidad, de común acuerdo con las organizaciones de personas sordas, la determinación de los modelos de equipos a instalar en lugares públicos, siendo necesario que dichos modelos cuenten con el certificado de idoneidad para el fin propuesto, expedido por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (C.E.A.P.A.T.) del IMSERSO.

QUINTA.- Precio de los equipos.

La aportación económica del IMSERSO se ha fijado en función del precio medio de estos equipos en la actual oferta del mercado, cifrado en 46.800 ptas.

SEXTA.- Justificación del gasto.

Al finalizar el ejercicio económico 1998, la Región de Murcia remitirá al IMSERSO un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados hasta el cierre del ejercicio económico correspondiente, como consecuencia de la realización del objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio integrada por representantes de la Región de Murcia, del IMSERSO y de las Organizaciones más representativas de personas sordas existentes en la propia Comunidad.

Corresponderá a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobar el plan de instalación de teléfonos de texto en centros públicos.

- Conocer la convocatoria de ayudas y la resolución de la misma, para la compra de equipos por parte de usuarios particulares.

OCTAVA.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1998.

NOVENA.- Jurisdicción competente.

La Jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el IMSERSO, **Héctor Maravall Gómez-Allende.**— Por la Consejería de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

1601 - RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la realización de programas del Plan de Acción Integral para personas con discapacidad, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 30 de diciembre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 30 de diciembre de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la realización de programas del Plan de Acción Integral para personas con discapacidad.

Murcia, a 27 de enero de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la realización de programas del Plan de Acción Integral para personas con discapacidad

En Madrid, a 30 de diciembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocabegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo (B.O.E. del día 6), en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo de Consejo de Ministros del día 21 de Julio de 1995 y, de otra parte el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la misma en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30/12/97.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN**PRIMERO.**

Que la finalidad del presente Convenio, de conformidad con lo aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21-3-97 (BOE del 17-4-97), a propuesta de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión celebrada el día 26-11-96, es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia para financiar en 1997 conjuntamente Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad a través de proyectos específicos de:

- Atención desinstitucionalizada, de apoyo o alternativa a la institucionalización, mediante centros de día, estancias temporales, actuaciones complementarias y especializadas de ayuda a domicilio.

- Apoyo a las familias cuidadoras, a través de actividades de respiro, asesoramiento y formación para los cuidados, y atención de los familiares discapacitados.

- Adaptaciones y ayudas técnicas en la vivienda, para la movilidad, comunicación o transporte de carácter privado.

Dichos proyectos deberán dirigirse de forma preferente hacia las personas con discapacidad física, severamente afectadas, aunque también podrán ser incluidas la discapacidad psíquica y sensorial en función de las necesidades de cada Comunidad Autónoma.

Se procurará, asimismo, que los proyectos a financiar tengan carácter innovador y que su realización contribuya a lograr el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan de Acción.

SEGUNDO.

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 1.173/1993, de 13 de julio, y 1.888/1996, de 2 de agosto, tiene atribuciones en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

TERCERO.

Que la Comunidad Autónoma de Murcia de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de Bienestar y Servicios Sociales.

CUARTO.

Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su XIV reunión celebrada en Santander el 26 de noviembre de 1996, acordó la aprobación del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad como marco de referencia para la cooperación entre las Administraciones Públicas y como cauce para la participación de la Sociedad en la conformación y desarrollo de una política integral para el conjunto de ciudadanos españoles con discapacidad.

QUINTO.

Que a tal fin, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria tiene consignado un crédito de 400.000.000.- ptas. en la aplicación 19.04.313L.455.

SEXTO.

Que la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone, asimismo, de dotación presupuestaria para similares fines, habiendo consignado un crédito de 9.384.000 pesetas en las aplicaciones presupuestarias 18.03.313A.626, 627 y 120; 18.20.313F.120 y 313B.120.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 153 del texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes ACUERDAN celebrar este convenio de colaboración, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia para el desarrollo de los proyectos cuya cofinanciación se acuerde en cada uno de los ejercicios económicos de vigencia del mismo.

A tal efecto, en Anexo I se especifican los proyectos cofinanciados en el ejercicio 1997.

SEGUNDA.- Aportaciones económicas de las partes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria para el ejercicio 1997, aporta como participación en la financiación de dichos proyectos la cantidad de nueve millones trescientas ochenta y cuatro mil (9.384.000) pesetas, aplicación económica 19.04.313L.455, de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo II del Convenio.

La Comunidad Autónoma de Murcia, directamente o con la cooperación de las Corporaciones Locales y/o de las entidades privadas participantes en el desarrollo de los proyectos, aporta la cantidad total de nueve millones trescientas ochenta y cuatro mil (9.384.000) pesetas, como participación en la financiación de los mismos durante el ejercicio económico 1998, de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo II del Convenio.

En el supuesto de participación de terceros en la financiación de los proyectos se estará a lo dispuesto en el artículo 1.257 del Código Civil.

TERCERA.- Pago y justificación de la subvención.

Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales transferirá a la Comunidad Autónoma de Murcia la cantidad señalada en cláusula anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 21-3-97 (BOE del 17-4-97).

La Comunidad Autónoma deberá aplicar los fondos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos que se especifican en este Convenio de Colaboración, dentro del periodo de vigencia del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1.091/88, de 23 de septiembre), la Comunidad Autónoma de Murcia justificará la subvención recibida ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mediante la presentación de una certificación del ejercicio 1998 y una Memoria de Evaluación y Justificativa del Gasto, al cierre del ejercicio económico de 1998, cumplimentadas ambas en modelo consensuado y homologado por el Ministerio y la Comunidad Autónoma.

CUARTA.- Seguimiento y apoyo a los proyectos.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Acción, órgano colegiado, creado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales al objeto de presentar a la misma informes y propuestas en relación con el desarrollo de

dicho Plan, será la responsable de elaborar anualmente una Memoria de Evaluación y de elevar a la Conferencia Sectorial aquellas propuestas de asistencia técnica que apoyen el desarrollo de los proyectos enmarcados en las prioridades fijadas para cada ejercicio.

A tales efectos, la Comunidad Autónoma de Murcia, elaborará y facilitará al finalizar cada ejercicio del presente Convenio, una Memoria técnica que recoja el estado de situación de los diferentes proyectos y la información precisa para la evaluación de su desarrollo.

QUINTA.- Modificación de los proyectos.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, con el fin de proceder a la modificación oportuna mediante la inclusión de una Addenda al presente Convenio.

La solicitud de modificación deberá estar motivada y deberá presentarse cuando se produzcan las circunstancias que obliguen a la modificación y siempre con anterioridad al momento de la finalización de la vigencia del Convenio.

SEXTA.- Duración del Convenio.

La duración del Convenio se establece por un año a partir de la firma del mismo.

No obstante los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a años sucesivos, a cuyo efecto el presente Convenio se prorrogará de forma automática, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse, en todo caso, con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda de este Documento, así como los proyectos especificados en el Anexo I que deberán ser actualizados cada año en los términos establecidos en este Convenio y ajustándose a las prioridades y previsiones presupuestarias que para cada ejercicio se establezcan.

SÉPTIMA.- Jurisdicción Competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa quedando excluido de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo del art. 3.1 c), de la misma. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Javier Arenas Bocanegra**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO I

Proyectos cofinanciados en Murcia-1997

• Apoyo, orientación y asesoramiento a entidades y personas con discapacidad.

ANEXO II**Cofinanciación de los programas del Plan de Acción****ENTIDADES COFINANCIADORAS**

	ADMÓN. GNRAL.	CC.AA.	CC.LL.	ONG'S	TOTAL CC.AA.	TOTAL CONVOCATORIA
Andalucía	79.480.000	71.905.991	-----	8.204.567	80.110.558	159.590.558
Aragón	14.240.000	17.460.000	-----	-----	17.460.000	31.700.000
Asturias	12.880.000	6.440.000	-----	6.440.000	12.880.000	25.760.000
Baleares	7.880.000	9.620.000	-----	-----	9.620.000	17.500.000
Canarias	17.640.000	17.640.000	-----	-----	17.640.000	35.280.000
Cantabria	6.440.000	6.464.000	-----	1.433.800	7.897.800	14.337.800
Castilla-León	31.320.000	31.320.000	-----	7.500.000	38.820.000	70.140.000
Castilla-La Mancha	21.440.000	21.560.000	-----	-----	21.560.000	43.000.000
Cataluña	57.920.000	57.800.000	120.000.000	20.000.000	197.800.000	255.920.000
Extremadura	14.200.000	14.200.000	-----	-----	14.200.000	28.400.000
Galicia	34.160.000	36.492.836	-----	-----	36.492.836	70.652.836
Madrid	46.560.000	73.603.642	-----	-----	73.603.642	120.163.642
Murcia	9.384.000	9.384.000	-----	-----	9.384.000	18.768.000
La Rioja	6.176.000	9.573.320	-----	6.159.725	15.733.045	21.909.045
Valencia	40.280.000	43.820.000	-----	-----	43.820.000	84.100.000
TOTALES:	400.000.000	427.283.789	120.000.000	49.738.092	597.021.881	997.021.881

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

1529 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que las Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de esta notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de enero de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

Anexo I

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones Indebidas	Fecha de Extinción
499/91	García Martínez, Juana	22.805.371	C/ Millán Stray, 6 Cartagena	74.805 Ptas.	01-12-96
-	Hernández Bermúdez, José	19.464.160	C/ Goya, 6-1.º B Alcantarilla	49.870 Ptas.	1-4-97

1530 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Pensión no Contributiva que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29) y Real Decreto 351/91 de 15 de marzo, con el resultado que se especifica en el citado Anexo.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 12 de enero de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

Anexo I

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones Indebidas	Fecha de Extinción
387/I/92	Ballester García, Isabel	22.908.462	C/ Asdrúbal, 6, 2.º izq. Cartagena	22.860 Ptas.	1-1-97
1059/J/94	Rubio Ortega, Sofía	74.283.034	C/ S. Pascual, 76 2.º Yecla	182.550 Ptas.	1-1-97
1833/I/92	Sánchez Sánchez, Juan Antonio	22.970.732	C/ Los Grillos, 54 La Aljorra	1.349.595 Ptas.	1-1-96

* Suspensión de Pensión por no presentar Declaración Anual.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones Indebidas	Fecha de Suspensión
271/I/95	Díaz Garrido, Ricardo	2.238.534	C/ Sta. Rita, 6 bl. R 9 A Murcia	-	1-10-97
1066/J/93	García López, Juana	5.000.459	C/ Gerona, s/n, Yecla	-	1-10-97
810/I/96	Triviño Muñoz, M. Jesús	23.250.686	C/ Museo Fontes, 51, 4, B Lorca	-	1-10-97

* Modificación de cuantía.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones Indebidas	Fecha de Cuantía
295/J/91	Anaya Villalón, Pedro	51.867.816	C/ Andalucía, 3 Santiago de la Ribera	31.020 Ptas.	16.780 Ptas.
974/J/94	Belda Soro, José	74.294.651	Los Capitos-Cañada del Trigo-Jumilla	514.630 Ptas.	25.010 Ptas.
1064/I/93	Martínez Bastida, Manuel	77.507.612	C/ de la Paloma, 3 2.º B La Alberca	674.700 Ptas.	9.130 Ptas.
19/J/92	Menchón Cobarro, Antonia	22.458.072	Ctra. Cartagena, 38 Alcantarilla	279.480 Ptas.	9.130 Ptas.
1932/I/91	Rodríguez Moreno, Pilar	74.334.081	Av. Mario Spreáfico, C.	674.700 Ptas.s	9.130 Ptas.
1744/I/94	Torres Díaz, Antonio	21.629.967	Av. La Fama C/ Sta. Rita, Bl. 3 7-A, Murcia	-	31.040 Ptas.

1531 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social, según lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992 de 21 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 12 de enero de 1998.—La Directora General del Insitituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López**.

ANEXO I

* Extinción pensión por superar ingresos.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones Indebidas	Fecha de Extinción
	Martínez Paredes, Josefa	22.893.721	C/ Recoletos, 78 San Antón-Murcia		1-6-97

Servicio Murciano de Salud

1792 ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Número de expediente: 72/97.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Estudio de muestras citológicas cervico-vaginales del programa de Planficación Familiar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 700 pesetas unidad.

5. Adjudicación.

- Fecha: 30 de diciembre de 1997.
- Contratista: Cerba Internacional, S.A.E.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 575 pesetas unidad.

Murcia, 22 de enero de 1998.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo de 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1606

MINISTERIO DEL INTERIOR Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
3000402479740	S López	73990190	La Nucia	04-11-97	40.000		RD 13/92	052.
300046864089	Orturrosa, S.A.	A03323268	Orihuela	25-09-97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046695840	J Mayo	36558969	Barcelona	15-08-97	10.000		RD 13/92	090.1
300046812958	E El Goual	X1608935Q	Rsalejo	31-10-97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102391453	P Asensio	23263100	Águilas	29-06-97	10.000		Ley 30/1995	
300045648040	M Castellón	5288522	Alcantarilla	01-04-97	10.000		Ley 30/1995	
3000458333425	F Cavas	23001401	Cartagena	06-07-97	10.000		Ley 30/1995	
300046812909	M Rachid	X0657684E	B.º Peral Cartagena	31-10-97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046812910	M Rachid	X0657684E	B.º Peral Cartagena	31-10-97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046812934	M Rachid	X0657684E	B.º Peral Cartagena	31-10-97	15.000		RD 13/92	117.1
300045831726	J Abellán	22918294	Los Dolores Cartag.	28-06-97	10.000		Ley 30/1995	
300046814955	S Kounif	X2089112E	Pozo Estrecho	06-11-97	15.000		RD 13/92	007.2
300046650120	A El Mouhib	X2236487J	Pozo Estrecho Cart.	14-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046661208	M Benaddou	A086239	Fuente Álamo	15-09-97	10.000		Ley 30/1995	
300045624101	A Sánchez	23246619	Lorca	13-04-97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402441073	F Banscherd	MU0103076	Los Alcázares	03-09-97	20.000		RD 13/92	052.
300046770241	E Lagzali	X2095260Y	Cañada Gallego Maz	04-11-97	20.000		RDL 339/90	061.1
s300046770230	E Lagzali	X2095260Y	Cañada Gallego Maz	04-11-97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401674734	D Sánchez	06202689	Murcia	18-01-96	Pagado		RD 13/92	048.
300045835045	G Nieto	2298464	Murcia	04-07-97	10.000		Ley 30/1995	
300401828580	M Martínez	23206455	Murcia	23-12-96	20.000		RD 13/92	052.
300045685102	P Ros	27472321	Murcia	23-05-97	15.000		RD 13/92	154.
300045371740	F Molina	27486880	Murcia	28-11-96	10.000		Ley 30/1995	
300046766031	K Bendourou	X0764183P	Algezares	12-09-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102673732	B Guerrero	48416862	Alguazas	25-06-97	10.000		Ley 30/1995	
300046742350	A Laabi	MU006948	Cabezo de Torres	06-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046699030	T Ba	X0550177V	Espinardo	14-09-97	35.000	1	RD 13/92	091.2
300046699042	T Ba	X0550177V	Espinardo	14-09-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046910294	C Martínez	27463174	La Alberca	09-08-97	10.000		Ley 30/1995	
300046661180	M Latrache	X2085291L	Los Martínez del P.	15-09-97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102566496	A Alarcón	34794624	Monteagudo	13-05-97	100.000		RDL 339/90	060.1
300045545092	A Alarcón	74262801	Monteagudo	31-01-97	10.000		RDL 339/90	061.1
300046661178	M La Trache	MU009989	Mtnez. del Puerto M.	15-09-97	10.000		Ley 30/1995	
300046639902	L Palermo	X1920686W	Sangonera la Seca	05-09-97	15.000		RD 13/92	117.1
300047050586	M Farchi	X1347091G	Zeneta	03-11-97	37.500		RDL 339/90	062.2
300046813630	D Georige	X1968438Y	San Pedro Pinatar	04-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047050677	M Bouiglimene	X1310016M	Santomera	06-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045674190	O Evora	29100775	Zaragoza	25-06-97	10.000		Ley 30/1995	

Número 1497

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Recaudación**

Por la Ilma. Sra. Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por el contribuyente que se detalla para el pago de la deuda tributaria que se relaciona a continuación:

Subx.: 0001.
N.º de liquidac.: A5160097530012766.
Concepto: IVA.
Fase: V.
Fecha lím.: 21-7-97.
Importe: 91.210.

El órgano de la A.E.A.T. en uso de la facultad que confiere el artículo 50 del referido Reglamento en relación a la O.M. de 25-4-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de la denegación: Imposibilidad de practicar la notificación del acuerdo a través de correo certificado.

De conformidad con el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subs.: 001. Importe: 91.210. F. Inter.: 21-7-97.
% Int.: 9,50. Días: 169. Intereses: 4.019. Total: 95.229.

El importe de la deuda y de los intereses de demora deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del Reglamento:

A) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonarse que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de interés de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 391/1966.

Cartagena, 8 de enero de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 1605

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente; Denunciado/a; Identif.; Localidad; Fecha; Cuantía; Susp.; Precepto; Art.º

300046934353; H. Contreras; 29104493; Orihuela; 20-08-97; 50.000; RDL 339/90; 060.1.

300046934365; J Cortes; 45560819; Orihuela; 20-08-97; 25.000; RDL 339/90; 061.3.

300402485155; G Zante; A 100759; Torrevieja; 23-11-97; 20.000; RD 13/92; 052.

300047009896; Transportes Periféricos MU; A28223428; Madrid; 05-03-97; 231.000; D121190; 197.B.

300045661043; R Gómez; 26474393; San Javier; 09-05-97; 250.000; D121190; 197.6.

Murcia, 9 de enero de 1998.—Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 1471

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 85/1990, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de Entidad Mercantil "Fiat Financiera, S.A.", con C.I.F. A-28655348 domiciliado en calle Ronda de Levante, número 40 (Murcia), contra Francisco Sánchez Mula, domiciliado en calle Vázquez de Mella, Alam. de Cervantes (Lorca), Catalina Navarro-Soto Manzanares, domiciliada en calle Vázquez de Mella, Alam. de Cervantes (Lorca), Diego Oller Segura, domiciliado en calle Horno de Santa Quiteria, número 81 (Lorca), en reclamación de la cantidad de 3.319.744 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 15 de abril del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Lorca, 19 de enero de 1998.— El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º-Rústica. Parcela de tierra secano inculco en la diputación de Río de este término, sitio de Serrata, de cabida sesenta y nueve áreas, sesenta y una centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados, igual a una fanega, dos celemines y noventa y cinco céntimos de otro, marco de ocho mil varas; lindando, Poniente, el comprador Diego Oller Segura; Levante, resto de la finca matriz; Sur, Pedro Martínez Sánchez; y Norte, tierras de la vendedora, camino de la misma por medio, al cual tiene derecho esta finca, y aquí sólo se hace constar como una cualidad de la misma. Se segrega de la finca 30.871, folio 152 del tomo 1.447.

Finca registral número 41.164, libro 1.674, tomo 2.018, folio 110.

Valor sin cargas: Setenta y siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas (77.747 pesetas).

2.º-Urbana.-Número seis.-Vivienda letra B, o piso segundo izquierda, según desembarque de escalera, en segunda planta alta de la casa número treinta y cuatro, de la calle José Mouliá, de esta ciudad, con luces y vistas a los patios central y posterior del edificio; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero, y ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados, según cédula: Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando en el edificio, Francisco Martínez Barnés; izquierda, meseta de escalera, patio de luces central y vivienda letra A de su planta; y espalda, vuelo del patio del departamento número uno.

Finca registral número 23.926, libro 1.549, tomo 1.827, folio 41.

Valor sin cargas: Cuatro millones cuatrocientas veintisiete mil setecientas cuarenta y siete pesetas (7.427.747 pesetas).

Número 1468

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 161/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con C.I.F. G-30010185, domiciliado en Gran Vía, 23 (Murcia) contra Miguel Giménez Martínez, con D.N.I. 23.127.146 domiciliado en calle Fotógrafo José Rodríguez, 3 - bajo (Lorca), María Dolores Oliver Rubio, con D.N.I. 23.142.389, domiciliada en calle Fotógrafo José Rodríguez, 3 - bajo (Lorca), Mateo Giménez Martínez, con D.N.I. 23.185.385 domiciliado en carretera de Lorca, diputación Zarcilla de Ramos (Lorca), Josefa Espinosa Fuentes, con D.N.I. 23.249.810, domiciliada en carretera de Lorca, diputación Zarcilla de Ramos (Lorca) y Antonio Giménez Oliver, con D.N.I. 23.234.589, domiciliado en calle Fotógrafo José Rodríguez, 3 - bajo (Lorca), en reclamación de la cantidad de 5.511.545 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 11 de marzo de 1998 y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 8 de abril de 1998 y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de mayo y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Lorca, 15 de diciembre de 1997.— El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son:

Segundo: Rústica.-Trozo de terreno de cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, en el sitio denominado El Bartolo, diputación de Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca. Dentro de esta finca incluida en su superficie, existe lo siguiente: Piscina con vestuarios para adultos, de dimensiones 25 por 12,50 metros y una profundidad máxima de 3 metros y mínima 1,5 metros; tiene zonas cubiertas con porches y cañizos, zonas de césped ajardinada con pérgolas para sombraje y zona de aparcamientos. Contiguo a ella, pero convenientemente aislada se ubica la piscina de niños. Linda: Norte, camino de la Casa del Río; Levante y Poniente, Casa del Río; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega. Finca número 32.794-1.ª

Inscrita al tomo 2.051, folio 190, del Registro de la Propiedad número Dos de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Número 1473

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 349/97, promovido por Crédit Lyonnais España, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Pinturas y Decoración, S.L. y contra doña Encarnación de la Torre Ruiz, he acordado por resolución de esta fecha, emplazar a la mercantil demandada Pinturas y Decoración, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días se persone en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena, 8 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1796

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia sustituta del Juzgado número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267/97, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don José María Garrido Guillamón y doña Carmen Palazón Tornero, en cuyo autos se acordó la publicación de edictos de las subastas en su día acordadas; edictos que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", este último con fecha 31-12-97 y número de anuncio 17501, habiéndose padecido en este último error en la citada publicación del siguiente tenor: "Representados por el Procurador don José María Garrido Guillamón...", cuando en realidad debía contener: "...a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José María Garrido Guillamón y otra..."

Y con el fin de que sirva de subsanación del error padecido se publica el presente edicto ampliatorio en Cieza a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Número 1795

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia sustituta del Juzgado número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/97, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesualdo Garrido Palazón y otra, en reclamación de 5.529.363 pesetas, en cuyo autos se acordó señalamientos de subastas y su publicación, entre otros, en el "Boletín Oficial del Estado" —el 22-1-98, anuncio número 18002160— y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" —31-12-97, anuncio número 17499—, apareciendo publicado por error, como demandado, "Don Jesualdo Garrido Guillamón y otra, y el actor Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Garrido Guillamón..."; cuando en realidad debía de publicarse: "como demandado, don Jesualdo Garrido Palazón y otra, y el actor

Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín..."

Y con el fin de que sirva de subsanación del error padecido se publica el presente edicto ampliatorio en Cieza a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Número 1653

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de 1997.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 366/97, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Martínez-Abarca, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra Antonio Ayala Cano y Josefa Hernández Sánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Antonio Ayala Cano y Josefa Hernández Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 2.479.739 pesetas por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1552

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 426/97, a instancia de Arturo y María de los Ángeles Pulín Melendreras, representados por el Procurador señor Jiménez Martínez; contra Francisco Valverde Cánovas, Pedro José Bermúdez Torrecilla y Milagros Balsalobre García, sobre resolución del contrato de arrendamiento, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada doña Milagros Balsalobre García por medio de edictos a fin de que en el plazo de nueve días, pueda personarse en los autos, previniéndole de que de no hacerlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a la demandada antes expresada y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Totana, 26 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.

Número 1554

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/97-C; a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Miguel Coll Menárguez y doña María Luisa Muñoz Moreno, sobre reclamación de 216.603 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado en el día de la fecha notificar el embargo practicado cuya relación se indica a continuación, a don Celestino Moreno Sánchez, que estuvo casado con la demandada, y que se encuentra en paradero desconocido, a los efectos de notificar, a los efectos legales oportunos:

Relación de bienes embargados:

Derechos que doña María Luisa Muñoz Moreno, correspondan en la liquidación de gananciales de su anterior matrimonio, sobre la finca registral número 12.065, cuya descripción se acompaña.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido don Celestino Moreno Sánchez,

cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Murcia, 14 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial.

Número 1555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 376/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan A. Huertas Zambudio y Concepción Zambudio Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo de 1998, para la celebración de la segunda subasta el día 30 de abril de 1998, y para la celebración de la tercera el día 28 de mayo de 1998, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

-Rústica.-Trozo de tierra de riego de la Acequia de Aljada, en blanco totalmente, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos. Cabida diez áreas ochenta y seis centiáreas. Finca número 6.715, sección 6.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho.

Valor de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Murcia, 20 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1556

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 666/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María del Carmen Jiménez García y Avelino Aznar Lledó, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de abril de 1998, en segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.-Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número Tres, tomo 1.280, libro 409, sección de Crevillente, folio 127, finca número 14.673. Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote 2.-Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número Tres, tomo 1.265, libro 400, folio 216, finca número 29.936. Tasada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

Lote 3.-Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número Tres, tomo 1.177, libro 343, folio 78, finca número 26.453. Tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Lote 4.-Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917, libro 157 del Ayuntamiento de Mula, folio 27, finca número 18.998. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5.-Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 579, libro 463 de Cuevas, folio 133, finca número 30.307. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes subastados al valor de 70.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia, 20 de enero de 1998.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 1557

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 714/96, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Elena Martínez Clemente, Andrés Martínez Hernández y Francisco Clemente Vivancos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1998, para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, y para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1998, todas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

-Urbana.-Vivienda tipo 1 del grupo 30-023 en el Polígono de la Fama, calle Maestro Javier Paulino Torres, número 15, del Bloque 11, piso 11, letra C, con una superficie construida de ochenta y seis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Distribuido en diferentes dependencias, forma parte del edificio llamado "San Juan de Ávila".

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 de pesetas (cuatro millones doscientas mil pesetas).

Murcia, 19 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1560

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de

cognición número 16/97, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Isidoro de la Cierva, número 4, Murcia, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra la herencia yacente de don Juan Otón Vidal (fallecido), en la persona de su viuda doña Pilar Tortosa Nieto, y restantes herederos desconocidos, sobre reclamación de 210.000 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo.-Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Isidoro de la Cierva, número 4, de Murcia, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Juan Otón Vidal en la persona de su viuda Pilar Tortosa Nieto, a que abone a la actora la cantidad de 210.000 pesetas, más los intereses legales a contar desde la fecha de interposición de la demanda, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en relación con el artículo 733 a 736 de la L.E.C., en su nueva redacción por la L-10/92.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo" (sigue firma del Magistrado Juez y publicación).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Juan Otón Vidal y restantes herederos desconocidos, expido el presente edicto en Murcia, 19 de enero de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1551

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado al número 560/96, a instancia de G.M.A.C. España de Financiación, contra José María Moreno Sánchez, Florencio Moreno Sánchez y María Sánchez Espinosa, sobre cognición, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la práctica de la prueba de confesión judicial que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 1998, a las 10,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 28 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1559

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 152/95, a instancia de Caja Rural de Albacete, S. Coop. Crédito, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Antonio García Martínez y Josefa Perona Nicolás, en reclamación de 843.423 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 25 de mayo de 1998 para la primera, 22 de junio de 1998 para la segunda y 20 de julio de 1998 para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Único: Urbana. En el término de Blanca, en su calle de Juan de la Cierva, sin número, una casa de planta baja, destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y dependencias y planta alta, destinada a cámara. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que están edificados ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Norte, la sierra; Sur, Francisco Abellán Molina; Este, Luis Molina Molina, y Oeste, Antonio García. Inscrita en el tomo 929, libro 9 de Blanca, folio 135, finca 10.119, 2.^a Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Número 1619

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 110/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra doña María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de dar traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la señora Secretario de este Juzgado por término de tres días, cuyo importe asciende en la tasación de costa a la cantidad de 2.112.564 pesetas, y la liquidación de intereses asciende a la cantidad de 2.895.271 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero doña María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, libro el presente en Cartagena a nueve de enero de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1581

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 920/97-A, a instancias de Teresa García Sánchez, contra la empresa Pedro Moreno Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 23 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1582

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 166/97, a instancia de Francisco Nortes Martínez y otros, contra la empresa Jacky Maurice Pernot, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 19 de enero de 1998, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Jacky Maurice Pernot, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 34.092.918 pesetas, más otras 5.795.796 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el

auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 19 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1583

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.093/97-F, a instancia de José Antonio Guirao Lucas y Luis López Jiménez de Zadava, contra la empresa Juan Sánchez Abellán, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1998, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Juan Sánchez Abellán, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 16 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1585

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TUDELA (Navarra)**

Cédula de citación

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Tudela (Navarra) y su partido.

Hago saber: Que el Sr. Juez de Instrucción número Dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de

hoy, en virtud de denuncia en juicio de faltas número 123/97, ha mandado citar al Sr. Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas de que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Pablo Sarasate, número 4, el día 17 de febrero y hora de las 9,45 de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fueran de este término dirigir por escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para que sirva de citación a Mohamed El Khames Bennama, cuyo paradero se desconoce y siendo su domicilio último conocido en Murcia, expido el presente en Tudela (Navarra) a 26 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1586

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 199/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 25 de noviembre de 1997. Doña Pilar Rubio Berna, Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia:

En los autos del juicio verbal de faltas 199/97, sobre estafa con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado pese a estar citado en legal forma.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Teodoro Gómez Merino como autor responsable de la falta de estafa descrita a la pena de dos meses de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento y que indemnice a María del Carmen Flores Zamora, en la suma de 17.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a Teodoro Gómez Merino, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 23 de enero de 1998.—La Magistrada, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 1587

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio 260/96, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de José Tornel García, contra Horacia Micol Martínez, sobre divorcio, se ha dictado auto de rectificación de error padecido en la sentencia recaída con fecha 30 de septiembre de 1997, que copiada su parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Se rectifica el error padecido en la sentencia de fecha 30 de septiembre de 1997, debiendo entenderse que en el antecedente primero debe decirse: "Por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de don José Tornel García...", así como en el fallo de la misma, donde dice: "José Teruel García..."; debe decir: "José Tornel García...".

Únase la presente resolución a la sentencia de referencia, dejándose testimonio de la misma en los presentes autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Horacia Micol Martínez, extiendo y firmo la presente en Murcia a 26 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1655

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 217/1997, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Adolfo Augusto Concha Carrasco y cónyuge artículo 144 R.H., en reclamación de 3.218.846 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 1562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 641/94-A, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Luis García Rocamora, doña Vicenta Rocamora Bru y don Clemente García Rocamora, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Santiago, número 8, Orihuela, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado dar traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por medio de la presente y por plazo de tres días respecto a la tasación de costas y seis días respecto a la liquidación para que puedan impugnarla si a su derecho conviniere, haciéndoles saber que los justificantes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1561

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 728/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a catorce de enero de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y de otra como demandado don Agustín Cerezo Sánchez (y esposa artículo 144 R.H.) y Aurelia Hernández Moreno (y esposo artículo 144 R.H.) que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Agustín Cerezo Sánchez (y esposa artículo 144 R.H.) y Aurelia Hernández Moreno (y esposo artículo 144 R.H.) hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil cuarenta y seis pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Agustín Cerezo Sánchez (y esposa artículo 144 R.H.) y Aurelia Hernández Moreno (y esposo artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 1564

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 727/92, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Leasing Ibérica de Servicios, Equipos de Automoción y Transportes, contra Tesorería General de la Seguridad Social, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 727/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Leasing Ibérica de Servicios, Equipos de Automoción y Transportes, con Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y Letrado señor Cano Lorenzo, y de otra como demandada Tesorería General de la Seguridad Social, con Procurador don Antonio Rentero Jover y Letrado doña Consuelo Escrihuella Chumilla y contra Decomenor, S.A., declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la mercantil Leasing Ibérica de Servicios, Equipos Automoción y Transportes, S.A. (LISEAT), contra la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la mercantil Decomenor, S.A., declaro que el vehículo MU-6588-AN, embargado por la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social de Cartagena en el procedimiento de apremio número 90-372, del dominio de la actora acordando el levantamiento del embargo con imposición de las costas a los demandados.

Contra la sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Decomenor, S.A., Santa Lucía Plaza Molina, 4, Cartagena, extiendo y firmo la presente en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 1558

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.097/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sainco Tráfico, S.A., contra Vicente Lillo Martínez y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimien-

to, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Unacientouna avas parte indivisa de: Uno.—Sótano destinado a aparcamiento, del edificio en término de Murcia, partido de San Andrés, parcela B-1, del Estudio de Detalle Ciudad número Cinco de Murcia, Unidad de Actuación II, situado bajo la rasante, al que se accede por rampa desde la calle de nueva creación, situada en el lindero Norte. Tiene una superficie construida de 2.748,05 metros cuadrados, con inclusión de partes comunes, como rampa de acceso y zona de maniobras, para una útil de 2.621,78 metros cuadrados, destinada a la ubicación de 101 plazas de aparcamiento. Linda: Norte, calle de nueva creación; Sur, parcela E-1, equipamiento colectivo; Este, calle de nueva creación, y Oeste, finca B-2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, al folio 106, libro 212, finca 16.139 (1).

Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 1278

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cerezuela Caravaca, en nombre y representación de don Francisco Manuel Cerezuela Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre devolución de ingresos indebidos, Ref.ª 30/00248/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.921/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1279

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rubio Crespo, en nombre y representación de don Antonio Fernández Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre derechos académicos, expediente 1053 Ref.ª FMF/MN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.920/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1280

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Balsalobre Yago, en nombre y representación de don Álvaro Prior Manuel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Ref.ª 618/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.918/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1281

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Talavera, en nombre y representación de don José García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-184-277.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.919/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1282

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Guillén, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre percepción prestación por vestuario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.914/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1283

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Guillén, en nombre y representación de don Ramiro José Blasco Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre percepción de la prestación de vestuario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.915/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1284

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Guillén, en nombre y representación de don Juan Carlos Gutiérrez Murillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre percepción de prestación por vestuario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.916/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1285

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rosa Mayordomo, en nombre y representación de don Fernando Méndez Garre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre licencia de obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.917/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1286

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Galindo Marín, en nombre y representación de Pigalomar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alcantarilla, versando el asunto sobre denegación de licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.910/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1287

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gorostiza Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Julián Campoy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación económica 30/02835/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.922/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1288

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aristondo Uris, en nombre y representación de Azarmenor, S.A. y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre adjudicación de autorización de casino, orden 12/9/97, BORM 13/9/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.879/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1289

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Vaquero Gómez, en nombre y representación de don Antonio Martínez Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 682/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.878/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1290

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor De Cristóbal López, en nombre y representación de doña Beatriz-Elena Osorio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno en Murcia, versando el asunto sobre expulsión del territorio Schengen.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.877/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1291

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cano Lorenzo, en nombre y representación de don Antonio, Pedro y Josefa Aparicio García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre resolución de 27-6-97, concentración parcelaria sector II.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.876/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1292

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Soro Sánchez, en nombre y representación de don Domingo Fernández Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre resolución de 4-7-97, concentración parcelaria sector II.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.875/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1293

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Lozano Semitiel, en nombre y representación de don Bernardo Pérez Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre IBI, liquidación 31441/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.874/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1294

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don Fulgencio Marín Iniesta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reconocimiento de efectos económicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.873/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1295

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vidal Maestre, en nombre y representación de Detalmur, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre licencia de apertura expediente 1424/97 IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.872/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1296

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Palacios, en nombre y representación de don Pablo Ruiz Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 504957/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.868/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1297

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Palacios, en nombre y representación de don Pablo Ruiz Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente 506020/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.869/1997.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 1523

SANTOMERA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 1523, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 29, de fecha 5 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la enumeración de los vocales del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, antes de la representación de los Grupos Municipales, se ha omitido lo siguiente:

"-En representación de los funcionarios de carrera de la Corporación, titular, don José Morga Soto; suplente, doña María Teresa Campillo Candel".

Número 1783

TOTANA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de enero de 1998 aprobó inicialmente el proyecto del Plan Parcial Industrial "El Salar, II fase", lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 41 del TRLS de 1976 y 128 ss del RPU.

Totana, 26 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 1785

MAZARRÓN

Anuncio de subasta

Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente

Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente

96/97.

Objeto del contrato

La contratación de las obras de "Pista polideportiva descubierta en Leiva (Mazarrón)".

Lugar de ejecución

Leiva, Mazarrón.

Plazo de ejecución

Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación

13.383.690 pesetas, a la baja.

Garantía provisional

267.674 pesetas.

Garantía definitiva

535.348 pesetas.

Obtención específicos del contratista

Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 00 12. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista

Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que registrará en la subasta.

Apertura de ofertas

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Proyecto de la obra

Se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 31 de enero de 1998.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Número 1880

LORCA**Consejo Municipal de Servicios Sociales**

Acuerdo de fecha 23 de enero de 1998, del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración del concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Educativo, laboral fijo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Educativo, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 237, de fecha 13 de octubre de 1997 y "Boletín Oficial del Estado" número 277 de fecha 19 de noviembre de 1997 y "Boletín Oficial del Estado" número 285 de 28 de noviembre de 1997, este último subsanando errores padecidos en el anterior, el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 23 de enero de 1998, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.-Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

Admitidos:**Apellidos y nombre****D.N.I./N.I.F.**

CACERES BURGOS FRANCISCO	74637515-P
CAPARROS MARTINEZ INES MARIA	23244934-F
DIEZ ORCAJO BEGOÑA	13130010-T
GONZALEZ IBARRA ANDRES	23242525-J
HERNANDEZ LOPEZ MARIA	23245741-D
JIMENEZ SALVADOR MARIA DEL PILAR	2605121-A
MARTINEZ DE MIGUEL ROJO MONICA	23261224
MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	23214907
PELEGRIN SANCHEZ PILAR	23232128
PEREZ CARDONA TRINIDAD	23227131-Y
RADA REOLID BEGOÑA	21476274
ROBLES GARCIA ANTONIA MARIA	23247692
ROLDAN CONESA PEDRO ALBERTO	23222222-L

Excluidos:**Apellidos y nombre
D.N.I./N.I.F., motivo**

IDAÑEZ MUÑOZ MARIA ANGELES
07555304-B, presentación de instancia fuera de plazo.

LOPEZ PEREZ MARIA LLANOS
7559244-H, presentación de instancia fuera de plazo.

2º.- Designar los miembros del Tribunal calificador del citado concurso-oposición:

-Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente. Suplente, Don Juan Almagro González,

Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

-Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente, don José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Pascual Gallardo Carrillo, Diplomado en E.G.B. Suplente, don Juan Martínez López, Diplomado en E.G.B. ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan de la Cruz García Martínez, Director del Centro de Servicios Sociales. Suplente, doña Juana Gázquez Egea, Jefe de Sección de Programas.

Don Pablo Guaza Arcas, Auxiliar Educativo del Centro de Servicios Sociales. Suplente, doña Vicenta del Carmen Sánchez Martínez, Educador del Hogar Funcional.

Don José Peñas Gómez. Suplente; don Pedro Méndez Torres. Ambos en representación del Comité de Empresa.

Don Miguel Miras García. Suplente, don José de Haro Baraza, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

Don Marcelino Rubio Merlos. Suplente, doña María del Carmen García Plazas, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

Don José Antonio Pujante Diekmann. Suplente, don Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes.

3º.-Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del citado concurso-oposición, que darán comienzo el próximo día 3 de marzo de 1998 a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, iniciándose este día la valoración del baremo de méritos de la fase de concurso.

4º.-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y de Anuncios del Servicio de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 1881

LORCA**Consejo Municipal de Servicios Sociales**

Acuerdo de fecha 23 de enero de 1998, del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración del concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, laboral fijo

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 239, de fecha 15 de octubre de 1997 y "Boletín Oficial del Estado" número 276 de fecha 18 de noviembre de 1997, el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 23 de enero de 1998, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.-Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.F.
ALCOLEA GARCIA, JOSE MANUEL	23.253.393
AYALA LORENTE, ANA BELEN	23.256.843-W
BASTIDA BASTIDA, MARIA	23.251.411-K
BERNABE LOPEZ, JOSE	23.231.334-T
BERNABE LOPEZ, ROSARIO	23.252.112
BLANCA TALLON, JUAN FRANCISCO	26.462.125-G
CAMPOS LORENZO, ISABEL	23.232.537
CANO ASENSIO, MARIA	74.436.933-D
DE EGEE GUILLEN, ANTONIO	77.551.887
FERRA PARRA, JOSE	23.232.034-X
GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	23.263.972-R
GARCIA PLAZAS, JUAN ANTONIO	23.234.675
GARCIA ROMERA, ISABEL	23.245.215-N
GOMEZ GIMENEZ, RAQUEL	23.256.842-R
GOMEZ MANRESA, MARIA FUENSANTA	27.479.138
GONZALEZ FERREZ, AGUSTINA	27.450.895
JODAR HERNANDEZ, LORENZA	23.237.592-W
LOPEZ MIÑARRO, FRANCISCO JOSE	23.235.407-W
LORENTE ZARAGOZA, MANUEL REYES	33.479.835
LOZANO GIMENEZ, JULIAN	23.263.824-Z
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	23.219.621
MARTINEZ PEREZ, ANA MARIA	23.250.787-H
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	23.247.617-E
MENDEZ BRAVO, MARIA DEL CONSUELO	23.254.121-V
NICOLAS SERRANO, MERCEDES	34.822.186
ORENES NAVARRO, JUAN DIEGO	23.250.112-X
PEREZ CARDONA, TRINIDAD	23.227.131-Y
PLATA ARTIN, CONSUELO	23.231.652-L
PONCE GARCIA, MARIA ANTONIA	23.227.822-F
REDONDO MANUEL, PEDRO	52.810.043
RODRIGUEZ ARTERO, JUANA	23.218.778-W
SERRANO MORALÉS, CATRINA	23.255.112-L

Excluidos:

Ninguno.

2º.-Designar los miembros del Tribunal calificador del citado concurso-oposición:

-Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde Presidente. Suplente, don Juan Almagro González, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

-Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de Lorca. Suplente, don José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Julio González Benegas, Auxiliar Administrativo Jefe de Negociado. Suplente, don Antonio Olmos Belmonte, Auxiliar administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan de la Cruz García Martínez, Director del Centro de Servicios Sociales. Suplente, doña Juana Gázquez Egea, Jefe de Sección de Programas.

Doña María Dolorés Campos Arróniz, Administrativo. Suplente, doña Carmen Navarro Guillén, Responsable de Unidad.

Don Pedro Méndez Torres. Suplente, don José Peñas Gómez, ambos en representación del Comité de Empresa.

Don Miguel Miras García. Suplente, don José de Haro Baraza, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

Don Marcelino Rubio Merlos. Suplente, doña María del Carmen García Plazas, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

Don José Antonio Pujante Diekmann. Suplente, don Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes.

3º.-Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del citado concurso-oposición, que dará comienzo el próximo día 10 de marzo de 1998 a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, iniciándose este día la valoración del baremo de méritos de la fase de concurso.

4º.-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 1538

ABANILLA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abanilla.
- b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Remodelación de las Dependencias de la 3.ª Edad en la Casa de la Encomienda de Abanilla.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 19 de noviembre de 1997, número 268.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 14.603.261 pesetas.

5.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 22 de enero de 1998.
- b) Contratista: Disercón Levante, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 13.412.771 pesetas.

Abanilla, 23 de enero de 1998.— El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 1540

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Agrupaciones Municipales de voluntarios de Protección Civil se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en al Secretaria del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Alcantarilla, 23 de enero de 1998.— El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 1610

LORQUÍ**EDICTO**

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público en la Intervención Municipal por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos a observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lorquí, 28 de enero de 1998.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 1611

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por Resolución del Concejal de Hacienda número 158 de fecha 13 de enero de 1998, fue aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 4.º Trimestre de 1997 y que importa un total de 96.885.845 pesetas con el siguiente desglose:

AGUA	55.418.479	C. CONTADOR	766.277
BASURA	24.277.778	SANEAMIENTO	11.612.482
IVA 7%	4.692.808	IVA 16%	118.021

Dicho padrón queda expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago del dicho Impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose Obtener en la Oficina de Aquages, situada en la calle Mayor, edificio de la Plaza de Abastos de San Pedro.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el B.O.R.M., finalizando en todo caso el 31 de marzo de 1998.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los Plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio,

con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla a 27 de enero de 1998.— El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 1613

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Resultando desconocido el domicilio actual de la empresa TAPIZADOS CONDE S.A.L. se pone en su conocimiento que con fecha 4 de julio de 1997 se dictó Resolución de la Alcaldía por la que se le impone una sanción de 100.000 (cien mil) pesetas, como responsable de unos hechos consistentes en abandono de residuos sólidos constituyendo un vertedero incontrolado en paraje las Canteras de Molina de Segura.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.R.M., debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al órgano que adoptó la Resolución.

Molina de Segura a 7 de enero de 1998.— El Alcalde.

Número 1649

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., 285, de 27 de noviembre de 1992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace pública la notificación del acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 1998 con una

somera indicación del contenido del acto, si bien puede pasar, quien acredite ser interesado, a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por el Servicio de Vía Pública, Obras y Servicios Comunitarios en la planta 4.ª del Edificio de la Glorieta.

Expte. 70.582/96.- Orden a los Servicios Municipales de retirada del quiosco sito en Avda. de la Fama esquina a Antonete Gálvez, por encontrarse el mismo cerrado más de doce meses, no constando titular en el Padrón Municipal y haber transcurrido el plazo previsto en el Anuncio publicado en el B.O.R.M. de 20 de diciembre de 1997.

El citado quiosco se trasladará a los almacenes municipales quedando durante un mes a disposición de retirada por parte de quien acredite su propiedad.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., previa comunicación a esta Administración Pública, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 29 de enero de 1998.—El Alcalde accidental.

Número 1650

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace público el oficio de trámite de audiencia del siguiente expediente:

Expte. 70.583/97.- Doña María Cruz García Tudela.- Asunto: Kiosco sito en c/ San Antón, que se encuentra cerrado mas de 12 meses y sin ninguna actividad.

De conformidad con el artículo 84 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C., tendrán de manifiesto el expediente en el departamento de Obras y Servicios Comunitarios sito en 4.ª planta del edificio de la Glorieta por un plazo de 10 días donde podrán examinarlo, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, antes de dictar la correspondiente propuesta de resolución.

Murcia a 29 de enero de 1998.— El Alcalde.

Número 1681

MAZARRÓN**DECRETO**

Esta Alcaldía-Presidencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, prevista a partir de las 20'00 horas del día 28, y los días 29 y 30 de enero actual, Ha Resuelto, con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del 3º Teniente de Alcalde, D. José Valero Urrea, por ausencia del Primer Teniente de Alcalde y enfermedad del Segundo.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía Presidencia excepto las calificadas como indelegables y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir de las 20'00 horas del día 28 de enero.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 28 de enero de 1998.— El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

Número 1682

CIEZA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27-1-1998, ha acordado la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad, dos plazas vacantes de Agentes de la Policía Local.

La convocatoria se regirá por las bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 141, de fecha 19 de junio de 1996 (páginas 6658 y 6659), con la modificación de los derechos de examen que han de satisfacer los aspirantes, señalados en la base tercera, que se fijan en la cantidad de 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Contra el citado acuerdo y las bases de la convocatoria, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cieza, 30 de enero de 1998.— El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 1651

ARCHENA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 14 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases de la Oferta de Empleo Público de 1997, para la convocatoria de provisión mediante oposición libre, concurso-oposición mediante promoción interna y concurso-oposición de una plaza de Agente de la Policía Local, una plaza de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y dos plazas de limpiadoras a tiempo parcial, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Bases de la convocatoria de provisión de las distintas plazas convocadas, son la publicadas en el B.O.R.M., en relación a la Oferta de Empleo Público para 1996 de este Ayuntamiento, en las fechas a continuación indicadas:

Bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, publicadas en el B.O.R.M. n.º 186 de fecha 10 de agosto de 1996.

Bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, publicadas en el B.O.R.M., n.º 189 de fecha 14 de agosto de 1996.

Bases para la provisión de dos plazas de Limpiadoras a tiempo parcial, publicadas en el B.O.R.M., n.º 189 de fecha 14 de agosto de 1996, a las que se les adiciona la siguiente base:

OCTAVA.- LISTA DE ESPERA. Finalizado el proceso selectivo el Tribunal podrá elaborar una lista de espera válida para sustituciones en caso de I.T., vacaciones u otras circunstancias que afecten al personal del servicio. La lista de espera contendrá relacionados de mayor a menor puntuación a los aspirantes que no hayan superado el concurso-oposición objeto de la convocatoria.

Las bases octava y novena publicadas en el B.O.R.M. n.º 189 citado, pasan a enumerarse como novena y décima respectivamente.

Archena a 14 de noviembre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 1789

MURCIA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 4 de febrero último, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1998.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el periodo voluntario de cobro de dicho tributo, del 20 de febrero al 20 de abril de este año.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en alguna entidad colaboradora utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Postal, Rural de Almería, Caja Madrid y la Caixa, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, Banesto, Banco Zaragozano, Banco Santander, Banco de Murcia y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Número 1786

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 76/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de materiales para los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia, en 1998», así como de los colegios que, en su caso, pasarán a depender del Ayuntamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Los materiales a suministrar, cantidad, concepto y precios unitarios de los mismos figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Duración del contrato, lugar y plazo de entrega: Se fija para el año 1998, desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse por un año más, a primero de enero, si no se denunciare fehacientemente por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su vencimiento.

En caso de prórroga del contrato, la vigencia del mismo se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1999.

La entrega se realizará en el lugar señalado por el Servicio de Educación, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, en el plazo máximo de una semana, salvo cuando se trate de suministros urgentes que deberá realizarse inmediatamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 4.273.519 pesetas, pudiendo ser ampliable a 4.500.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 85.470 pesetas.
Definitiva: 170.941 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que

finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 1787

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicio

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 19/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de azafatas para exposiciones y otras actividades en el Centro Palacio Almudí (Murcia)», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse de año en año, previo informe favorable del Servicio de Cultura, Festejos y Turismo, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 3.004.000 pesetas (IVA incluido), de conformidad con los siguientes conceptos:

-Honorarios de azafata en horario de jornada completa (ocho horas) durante un periodo igual o superior a siete días, 7.000 ptas./día.

-Media jornada (cuatro horas), 3.500 ptas./día.

-Periodos inferiores a siete días en horario de jornada completa (ocho horas), 9.500 ptas./día.

-Media jornada (cuatro horas), 6.500 ptas./día.

-Honorarios de azafata por horas, 2.000 ptas./hora.

5. Garantías

Provisional: 60.080 pesetas.

Definitiva: 120.160 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 4 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 1788

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 30/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de material deportivo fungible con destino a la Concejalía de Juventud y Deportes», que incluirá los elementos cuyas características y precios unitarios figuran relacionados en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Duración del contrato, lugar y plazo de entrega: La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1998. La entrega se realizará en los lugares señalados por el Servicio Municipal de Deportes, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la fecha de solicitud del pedido correspondiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores ofertarán precios unitarios, a la baja, para cada uno de los materiales relacionados en el pliego de condiciones.

5. Garantías

Provisional: 70.000 pesetas.
Definitiva: 140.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 1790

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reforma y am-

pliación del Hogar del Pensionista y estancias diurnas en Mula, II fase», se somete a información pública por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista y estancias diurnas en Mula, II fase», conforme a la subfase desglosada del proyecto técnico de ejecución aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de mayo de 1997.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Nueve meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 400.000 pesetas.

Definitiva: 800.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c) y Subgrupo 6, Categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso tramitación urgente).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula catorce.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición

El especificado en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 6 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.